

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-072/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, MOBILIARIO ESCOLAR, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA CONTRALORIA INTERNA Y UN SERVIDOR PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-072/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; el **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; y el **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes Informáticos, mobiliario escolar, mobiliario y equipo de oficina para la Contraloría Interna y un servidor para la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha siete de diciembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **S.O.S en Computación S.A de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., VIMAC-XA, S.A de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A de C.V., Grupo JW Computers, S.A. de C.V., S-3 Informatica S.A de C.V., Computadoras y Consumibles JC y/o Jorge Carlos Romero Díaz, Muebles Cohuxa S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V., MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez, HJ Exhibi-Muebles S.A. de C.V. Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.;** así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Recursos Financieros; a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. Silvia Elisa Contreras Fuentes** e **Ing. Robert Jean Castillo Salgado**, Representantes de la Subdirección de Recursos Financieros; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**,

Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la SEV.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes Informáticos, mobiliario escolar, mobiliario y equipo de oficina para la Contraloría Interna y un servidor para la Subdirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A de C.V., Grupo JW Computers, S.A. de C.V. y Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8 de Lote 1;** y en la partida única del **Lote 2.**

No cumple en la partida **2** del **Lote 1**, en virtud de su propuesta no incluye WPA2 y WMM, tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación. **No cumple** en la partida **4** del **Lote 1**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

a) Alta Comercialización en Oficinas, S.A de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Lote 1,** y en la partida única del **Lote 2.**

b) Grupo JW Computers, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8 de Lote 1;** y en la partida única del **Lote 2.**

No cumple en la partida **4** del **Lote 1**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

c) Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8 de Lote 1;** y en la partida única del **Lote 2.**

No cumple en la partida **4** del **Lote 1**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

QUINTO.- Que para las partidas **2, 5, 6, 7, 9 y 10** del **Lote 1** solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado solicitándole cotización a las empresas: **MG ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez, Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V. y HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.**, por lo que se considera adjudicar a la única propuesta presentada en lo que corresponde a las partidas **6, 7, 9 y 10** del **Lote 1** que cumplen con las especificaciones requeridas por la convocante, para la partida **5** del **Lote 1**, se verifico que la oferta presentada en licitación no resulta la más satisfactoria a conveniencia de la convocante.

SEXTO.- Se declaran desiertas las partidas: **2 y 4** del **Lote 1** en virtud de las propuestas presentadas en licitación no cumplen con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, la partida **5** del **Lote 1**, en virtud de que la oferta presentada en licitación no resulta la más satisfactoria a conveniencia de la convocante, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de las carpetas se orientara a favor de las propuestas más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8** de **Lote 1**; y en la partida única del **Lote 2**.

No cumple en la partida **2**, en virtud de su propuesta no incluye WPA2 y WMM, tal como se requiere en el anexo técnico de las bases de licitación. **No cumple** en la partida **4**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

- c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **5, 6, 7, 8, 9 y 10** de **Lote 1**, y en la partida única del **Lote 2**.

- d) Grupo JW Computers, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8** de **Lote 1**; y en la partida única del **Lote 2**.

No cumple en la partida **4**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

- e) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 3 y 8** de **Lote 1**; y en la partida única del **Lote 2**.

No cumple en la partida **4**, ya que el disco duro y el controlador del disco duro que presenta no es el solicitado, además la unidad óptica no especifica que incluye DVD+- RW, presenta chipset de 5000X y se requiere 5000Z, presenta 4 ranuras PCI Express y 2 PCI-X.

SEGUNDO.- Que para las partidas **2, 5, 6, 7, 9 y 10** del **Lote 1** solamente se contó con una propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado solicitándole cotización a las empresas: **MG ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez, Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V. y HJ Exhibimuebles S.A. de C.V.**, por lo que se considera adjudicar a la única propuesta presentada en lo que corresponde a las partidas **6, 7, 9 y 10** del **Lote 1** que cumplen con las especificaciones requeridas por la convocante, para la partida **5** del **Lote 1**, se verifico que la oferta presentada en licitación no resulta la más satisfactoria a conveniencia de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** se le adjudica la partida: **3** por un importe total de **\$95,998.55** (Noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A de C.V.-** se le adjudican las partidas: **6, 7, 9 y 10** por un importe total de **\$36,733.88** (Treinta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Grupo JW Computers, S.A. de C.V.-** se le adjudican la partida: **1** por un importe total de **\$ 443,796.50** (Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Capacitación de Computadoras de Veracruz S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **8** del **lote 1** y partida **1** del **lote 2**, por un importe total de **\$123,903.30** (Ciento veintitrés mil novecientos tres pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **2 y 4** del **Lote 1** en virtud de las propuestas presentadas en licitación no cumplen con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, la partida **5** del **Lote 1**, en virtud de que la oferta presentada en licitación no resulta la más satisfactoria a conveniencia de la convocante, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección de Informática